

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11973.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el señor MARTELLO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 10.485.568, con domicilio en calle Otto Neumann N° 3585 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-264 - y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7129-0000, Partida N° 71980.-

Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente subsiste con ingresos del orden de los Pesos Un Mil Cien (\$ 1.100.-) mensuales.-

Que el contribuyente reconoce su deuda y, a efectos de cancelar la misma, el funcionario actuante en la encuesta propone el pago de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-)-

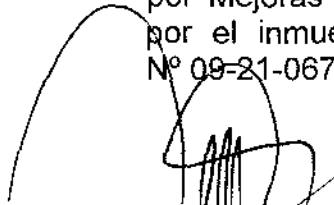
Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 194/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, el día 04 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor MARTELLO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 10.485.568, en concepto de Contribución por Mejoras - Obra N° 06-264 - y Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7129-0000, Partida N° 71980.-



11.11.2011

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$100,00 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-002-M-2010).-

ES COPIA:

jdc.



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° <u>11973</u> /2000
Promulgada Tratamiento Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° <u>CD-002-M-10</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1802</u>
Fecha <u>07, 01, 2011</u>